

# CPI

CORREDOR PÚBLICO  
INMOBILIARIO  
MATRICULADO

# GARANTÍA Y SERIEDAD EN TUS OPERACIONES INMOBILIARIAS



## LÍDERES

ENTRE RÍOS ES LA PRIMERA PROVINCIA DONDE SE COLEGIÓ LA ACTIVIDAD DEL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI).



## MARCO LEGAL

LA LEY N° 9739 RIGE EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE E.R. (CCPIER). LOS CPI MATRICULADOS TRABAJAN EN UN MARCO REGULADO POR EL COLEGIO Y LEYES VIGENTES.



## TRIBUNAL DE ÉTICA

EL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI) MATRICULADO TIENE EL RESPALDO DE UN TRIBUNAL DE ÉTICA QUE GARANTIZA SU ACCIONAR.



## RESPALDO INSTITUCIONAL

EN TU OPERACIÓN CON UN CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI) MATRICULADO, TENÉS EL RESPALDO DEL COLEGIO DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE E.R. (CCPIER).



## ÚNICO HABILITADO

EL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI) MATRICULADO ES EL ÚNICO HABILITADO PARA INTERVENIR EN OPERACIONES DE VENTA, COMPRA, ALQUILER.



## HONORARIOS

EL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI) MATRICULADO ES EL ÚNICO QUE PUEDE COBRAR HONORARIOS, LOS CUALES ESTÁN REGULADOS POR LA LEY PROVINCIAL 10377.



## MATRÍCULA

EN UNA OPERACIÓN INMOBILIARIA, EL CLIENTE DEBE SOLICITAR LA MATRÍCULA DEL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI).



## ILEGALES

SI EL CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO (CPI) NO TIENE LA MATRÍCULA ES PASIBLE DE SER DENUNCIADO POR EJERCICIO ILEGAL DE LA ACTIVIDAD.



BUSCAR  
MATRÍCULA  
[www.colegiocorredoreser.org.ar](http://www.colegiocorredoreser.org.ar)

